

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (5)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Pavimentación y renovación de redes de las Calles Barrio San Martín, Arturo Navascues, Ramón Resa, Toribio Lainez (parcial), Soledad Chivite (parcial) y Avenida de Navarra (parcial) en Cintruénigo (Navarra)"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día VEINTIUNO de OCTUBRE de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"Pavimentación y renovación de redes de las Calles Barrio San Martín, Arturo Navascues, Ramón Resa, Toribio Lainez (parcial), Soledad Chivite (parcial) y Avenida de Navarra (parcial) en Cintruénigo (Navarra)"**

La Mesa, designada mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 29 de julio de 2024, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Ana Isabel Chivite Gil, actuando en calidad de suplente de Presidente

Vocales:

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Ana Vidondo Garijo

El vocal D. Marcos Navascués Chivite ha excusado su asistencia.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 11 de octubre de 2024.

Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación en PLENA.

La Mesa procede a examinar en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación aportada por la licitadora, resultando que, a juicio de la Mesa, no ha presentado correctamente toda la documentación precisa.

Falta/ es incorrecta la documentación siguiente:

- El **certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra** presentado no es válido, ya que tenía validez hasta el 6 de junio de 2024
- No aporta **Declaración responsable de vigencia** del certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores
- La documentación acreditativa de las solvencias económica y financiera y de la técnica y profesional aportadas son incorrectas (no aporta Declaración formulada por entidad financiera en las condiciones estipuladas en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, la **Declaración sobre el volumen de negocios** que aporta se refiere al volumen global de la empresa, **no al volumen** en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato; los **certificados de buena ejecución de obras** que acompaña no son suficientes de acuerdo con lo exigido en los Pliegos, y el de mayor importe no acredita los extremos requeridos en los Pliegos
- No aporta certificado de estar al corriente de pago en el Impuesto de Actividades Económicas

Considerando lo prevenido en los artículos 51.2 y 96 LFCP, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Requerir al licitador , **IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L.**, que complete o subsane los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar aportando los documentos que se detallan, en plazo de 5 días naturales, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Copia del certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, o en su caso, acreditación de la personalidad y la representación de la empresa de acuerdo con lo prevenido en la cláusula 14.1 de los Pliegos
- **Declaración formulada por entidad financiera** en las condiciones estipuladas en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, que constate la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.
- **Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato** (obras de renovación de redes urbanas y pavimentación u obras de urbanización) referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo

ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a una vez el precio de licitación del presente contrato, o bien la suma del volumen de negocios de los tres últimos ejercicios ser igual o superior a tres veces el precio de licitación del presente contrato

- certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador) y firmados por la Dirección de obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos:

- un certificado correspondiente a la ejecución de una obra de renovación de redes urbanas y pavimentación u obras de urbanización de un importe igual o superior al precio de licitación, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años

o

- certificados correspondientes a la ejecución de varias obras de renovación de redes urbanas y pavimentación u obras de urbanización realizadas en cualquiera de los cinco últimos años, en cuyo caso el importe total de las obras presentadas deberá ser igual o superior a 1,5 veces el precio de licitación, y de ellas al menos una deberá ser igual o superior al 50% del precio de licitación, IVA excluido.

- Certificado de estar al corriente de pago en el Impuesto de Actividades Económicas

Siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se dio por terminado el acto, levantando la Sra. Presidenta la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.